C/2024/2220

18.3.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11323 – SKG / WESTROCK)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/2220)

1. El 11 de marzo de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Smurfit Kappa Group plc («SKG»), sociedad cotizada en bolsa constituida en Irlanda.

— Westrock Company («WestRock»), sociedad cotizada en bolsa constituida en los Estados Unidos.

SKG se fusiona, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra a), del Reglamento de concentraciones, con WestRock.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— SKG es una multinacional del sector del papel y los envases. Se dedica a la fabricación y venta de i) materiales, planchas y cajas de cartón ondulado, ii) planchas y cajas de cartón homogéneo, iii) cartoncillo y cartones plegables, iv) productos de envasado especializados, v) maquinaria de envasado, y vi) derivados del papel, tales como papel usado y pasta reciclados.

— WestRock es una multinacional del sector del papel y los envases. Se dedica a la fabricación y el suministro de cartón, cartones plegables, papel para cartón ondulado y productos de embalaje de cartón ondulado.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11323 – SKG / WESTROCK

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË